



19 ENE 2024

MAT.: APRUEBA FONDOS GLOBALES PARA GASTOS MENORES DE COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO 2024

ALGARROBO
DECRETO N°

0098

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
4. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
5. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo Titular de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.903 de fecha 15.12.2023, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2024 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 04.12.2023.
9. Ord. N°152 del 12.06.2023 a contralor Regional de Valparaíso, Solicita Fidelidad Funcionaria de Valores Fiscales a nombre del Director C.C.A.A., Sr Ricardo Jeria Ortiz, Cedula de Identidad N°14.380.298-1. De acuerdo con Dictamen 46371N15 del 10.06.2015 de Contraloría General de la Republica.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°007 del 2024 de Saldo Presupuestario.

CONSIDERANDO:

La necesidad de poder contar con recursos a través de Fondos Globales para cubrir los gastos menores del Establecimiento Educacional.

DECRETO:

- Autorízase** al Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Sr. Ricardo Jeria Ortiz, Cedula de Identidad N° para asignarle de la cuenta corriente del Banco del Estado de Chile N° 25609000077 denominada I. Municipalidad de Algarrobo – Servicio de Educación, la cantidad de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos) mensuales, Fondos Globales para el año 2024.
- Establézcase** que el monto señalado en el punto uno, debe ser rendido en forma mensual sin excepción, debe tener relación con gastos de locomoción, peajes y gastos de menor cuantía, y no deben estar relacionados con gastos asociados a los diferentes programas de los cuales se obtiene financiamiento externo, tales como: PIE, SEP, Mantenimiento, Pro-Retención, Reforzamiento u otro similar.
- Impútese** el presente gastos a la cuenta presupuestaria 215-22-12-002 “Gastos Menores” del Presupuesto del Área de Educación año 2024, con financiamiento Aporte Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/PFMM/U.C/EAAG/ragh.-
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ DAEM Municipal
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Unidad de Control
- ✓ Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 ENE 2024

FECHA SALIDA: 16 ENE 2024

OBSERVACIÓN N°